



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA N° 06-2018-OXISUP-MC

ACTA DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO-ASCOPE-LA LIBERTAD: SUBCOMPONENTE 2.2. LIBERACIÓN Y CONSERVACIÓN TURÍSTICA EL BRUJO Y COMPONENTE 3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA” EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

En la ciudad de Lima, en la sede central del Ministerio de Cultura, siendo las 3:00 p.m. horas del día 05 de noviembre de 2018, se reunieron los integrantes del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de la entidad privada supervisora de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao-Ascope-La Libertad: Sub Componente 2.2 Liberación y Conservación Turística El Brujo y Componente 3. Promoción y Difusión Turística”, con Código Único N° 2133720, (en adelante EL PROYECTO) en el marco de la Ley N° 29230, el sr. Marco Antonio Ñasco Davalos, en calidad de Presidente del Comité Especial, la Srta. Claudia Lizbeth Nuñez Flores, como Primer Miembro Titular, y el Sr. Pedro Caycho Ampuero, como Segundo Miembro Suplente, para tratar lo siguiente:

1. Agenda

- ✓ Consulta y absolución de consulta a las bases en el Proceso de Selección N° 002-2018-OXISUP-MC
- ✓ Acuerdos.

2. Orden del día

2.1. Consulta a las bases presentada por la empresa TRASHUMANTES S.A.C y absolución de consulta en el Proceso de Selección N° 002-2018-OXISUP-MC.

El Presidente dio inicio a la sesión, manifestando lo siguiente:

1. Con fecha 23/10/2018, se recibió la consulta de la empresa TRASHUMANTES S.A.C. sobre la sección específica - capítulo III Requerimiento-C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL-C.1 FACTURACION, SOLICITANDO QUE LAS BASES INCLUYAN SERVICIOS IGUALES Y SIMILARES CONTRATADOS EN EL SECTOR PRIVADO.....”

De análisis de los documentos, el Comité Especial concluyó lo siguiente:

Acoger la consulta.

[Handwritten signatures and initials]



PERÚ

Ministerio de Cultura

2.2. Acuerdos

Luego de ver el punto prioritario de la reunión, los miembros del Comité Especial acordaron lo siguiente:

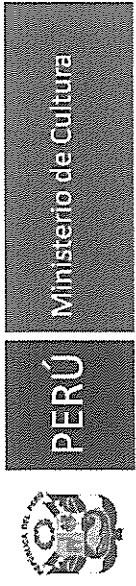
- Comunicar mediante una circular a las empresas TRASHUMANTES S.A.C Y QETZAL S.A.C.– Arqueología & Gestión Ambiental, participantes del Proceso de Selección N° 002-2018-OXI-SUP-MC, que el comité especial ha acogido la consulta.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 4:00 p.m. del mismo día:

Sr. Marco Antonio Nasco Dávalos
Presidente del Comité Especial

Srta. Claudia Núñez Flores
Primer Miembro Titular

Sr. Pedro Caycho Ampuero
Segundo Miembro suplente



Anexo 01: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

1. Consultas		Absolución de Consulta	
N°	Sección de las Bases	Análisis de la Consulta	Conclusión
1.00	<p>SECCIÓN ESPECÍFICA - CAPITULO III- REQUERIMIENTO (páginas 32-33). C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL C.1. FACTURACION Requisitos para el Supervisor: El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial de la contratación, por la ejecución de proyectos iguales o similares con el Estado, durante un periodo no mayor de 5 años a la fecha de la presentación de ofertas.(...)</p>	<p>El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial de la contratación, por la ejecución de proyectos iguales o similares con el Estado, durante un periodo no mayor de 5 años a la fecha de la presentación de ofertas.(...).</p> <p>En tal sentido, solicitamos que las bases incluyan servicios iguales o similares contratados en el sector privado.</p> <p>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL C.1. FACTURACION Requisitos para el Supervisor: El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial de la contratación, por la ejecución de proyectos iguales o similares con el Estado ó con el sector Privado, durante un periodo no mayor de 5 años a la fecha de la presentación de ofertas.(...)</p>	Se acoge

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2018-OXI-SUP

CIRCULAR N° 002-2018-OXI-MC

En la ciudad de Lima, en la sede central del Ministerio de Cultura, siendo las 3:00 p.m. horas del día 05 de noviembre de 2018, se reunieron los integrantes del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de la entidad privada supervisora de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao-Ascope-La Libertad: Sub Componente 2.2 Liberación y Conservación Turística El Brujo y Componente 3. Promoción y Difusión Turística”, con Código Único N° 2133720, (en adelante EL PROYECTO) en el marco de la Ley N° 29230, el sr. Marco Antonio Ñasco Dávalos, en calidad de Presidente del Comité Especial, la Srta. Claudia Lizbeth Nuñez Flores, como Primer Miembro Titular, y el Sr. Pedro Caycho Ampuero, como Segundo Miembro Suplente luego de la renuncia al cargo en el Ministerio de Cultura de la Segunda Miembro Titular, a fin de comunicar lo siguiente:


1. Con fecha 23/10/2018, se recibió la consulta de la empresa TRASHUMANTES S.A.C. para supervisar la ejecución de EL PROYECTO;
2. De la revisión y análisis de esta consulta, el Comité Especial resolvió lo siguiente:
 - Se acoge la consulta.

El desarrollo de la absolución de la consulta se adjunta a la presente como “Anexo N° 01: Absolución de Consultas”.

No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 4:00 p.m. del mismo día, se remite la presente circular a la empresa TRASHUMANTES S.A.C y QETZAL S.A.C.– Arqueología & Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines.


Sr. Marco Antonio Nasco Dávalos
Presidente del Comité Especial


Srta. Claudia Lizbeth Nuñez Flores
Primer Miembro titular


Sr. Pedro Caycho Ampuero
Segundo Miembro Suplente